



## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



### DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**A** : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**De** : Unidad Operativa de Contrataciones.

**Asunto** : Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales según Resolución DNCP N° 454/2024. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 7021/21.

Caacupé, 07 de enero de 2025

**Señor:**

**Abg. Pablo Encina, Director**

**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**

**Presente:**

#### ANTECEDENTES

El memorándum de la SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA, donde remite proyecto para el llamado de "Servicios De Fiscalización Del Programa Hambre Cero En Nuestras Escuelas Y Sistema Educativo" ID N° 458.778.

- Las disposiciones de la Ley N° 7021/21 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2264/24 art. 54.

#### NORMATIVAS APLICABLES

El artículo 4° de la Ley N° 7021/21, "Suministro de contrataciones públicas" que establece en el art. C) **Economía, Eficacia y Eficiencia**: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

**El Artículo 34.- de la ley 7021/21, de Procedimientos convencionales de contratación.** Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. **a)** Licitación Pública **b)** Licitación de Menor Cuantía.

**El Art. 54.- Estimación de costos del decreto reglamentario:** La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizara conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación

La Resolución DNCP N° 454/2020. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 7021/21.





## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



### La Unidad Operativa de Contrataciones menciona:

Atento a lo mencionado precedentemente; se transcribe la metodología para la elaboración de precios referenciales para el presente llamado y se detallan a continuación:

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales para el llamado de Servicios De Fiscalización Del Programa Hambre Cero En Nuestras Escuelas Y Sistema Educativo, fueron remitidos solicitudes de presupuestos por Nota a través de correos electrónicos a 3 empresas dedicadas a la nutrición : Lic. Sandra Burgos, Lic. Amelia Domínguez, y Lic. Lilian Maidana de los cuales 3 han dado respuesta positiva cuyas documentaciones se hallan anexado al dictamen para las verificaciones que correspondan.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio más bajo de los presupuestos mencionados.

En ese sentido, la convocante opta como método de elaboración de precios referenciales la combinación de la **OPCIÓN 4** Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio probatorio idóneo".

Con los resultados de la obtención de 3 presupuestos de potenciales oferentes y un contrato de años anteriores.

### FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA.

De conformidad con la Resolución DNCP 454 de fecha 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección de los precios de referencia para cada Ítem a ser aplicado al procedimiento de contratación de servicios para la Servicios De Fiscalización Del Programa Hambre Cero En Nuestras Escuelas Y Sistema Educativo **A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro de la combinación previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP 454/2024: Y SE ESTABLECE COMO METODO EL MAS BAJO DE LAS COMBINACIONES, resultante entre tres presupuestos recibidos de los potenciales oferentes, en atención a las especificaciones técnicas requeridas y la disponibilidad presupuestaria disponible de esta convocante, todo esto delimitado a los principios de economía y eficiencia y al criterio de razonabilidad. Además de que dentro del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no se podrían encontrar contratos de adjudicaciones anteriores con las mismas especificaciones técnicas requeridas POR LA CONVOCANTE.**

• A partir de la información obtenida, la convocante fijara los precios de referencia, atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de



## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



Referencia (promedio, precio más bajo u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

A razón de lo expuesto, los Precios referenciales del llamado fueron conformados por el precio más bajo resultante entre los presupuestos de las empresas, según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precios de referencia adjunto.

Es mi dictamen.



**Abg. Celva Saldívar Giménez**  
**Encargada de la UOC**



**Servicios De Fiscalización Del Programa Hambre Cero En Nuestras Escuelas Y Sistema Educativo**

**LOTE 1**

Item	Tipo de servicios	Cant idad	Precio Unitario Lic. Sandra Burgos	Precio Unitario Lic Lilian Maidana	Precio Unitario Lic. Amelia Dominguez	CONTRATO N° 34/2023	PRECIO UNITARIO MAS BAJO	PRECIO TOTAL MAS BAJO
1	Servicios De Fiscalizacion Del Programa Hambre Cero En Nuestras Escuelas Y Sistema Educativo	18	6.500.000	6.000.000	6.500.000	6.000.000	6.000.000	108.000.000

**Servicios De Fiscalización Del Programa Hambre Cero En Nuestras Escuelas Y Sistema Educativo**

**LOTE 2**

Item	Tipo de servicios	Cant idad	Precio Unitario Lic. Sandra Burgos	Precio Unitario Lic Lilian Maidana	Precio Unitario Lic. Amelia Dominguez	Precio UNITARIO MAS BAJO	PRECIO TOTAL MAS BAJO
1	Servicios De Fiscalización Del Programa Hambre Cero En Nuestras Escuelas Y Sistema Educativo	18	4.500.000	5.000.000	4.000.000	4.000.000	72.000.000



  
**Abg. Celia Solís**  
 Encargada y.o.c.

---

## pedido de presupuesto

---

UOC CORDILLERA <gober.uoc@gmail.com>

6 de enero de 2025, 13:57

Para: "ameliadominguez1996@gmail.com" <ameliadominguez1996@gmail.com>

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, por este medio solicitando su buena predisposición, a fin de:

- Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales para la "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO:", cuyos ítems y especificaciones técnicas se detallan a continuación:

--  
--

**Abg. Celva Saldivar**  
**ENCARGADA**

[UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES](#)

[GOBERNACIÓN DE CORDILLERA](#)

[Consultas al Tel: 0511 242900](#)

---

### 2 adjuntos

 **pedido de presupuesto amelia.pdf**  
508K

 **EDITABLE SOLICITUD DE PRESUPUESTO.docx**  
15K



## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



Caacupé, 06 de enero de 2024

Señora:

**AMELIA DOMINGUEZ**

**ameliadominguez1996@gmail.com**

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, por este medio solicitando su buena predisposición, a fin de:

- Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales para la "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO.", cuyos ítems y especificaciones técnicas se detallan a continuación:

### LOTE N° 1

Ítem	Tipo de servicios (FISCALIZADORA NUTRICIONAL)	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	<p>SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Título universitario en Licenciatura en Nutrición, con Registro profesional</li><li>• Especialización (cursos, taller, seminarios) en la materia inherente a la carrera verificables por medio de constancias, certificados u otros documentos</li><li>• Título universitario en didáctica universitaria</li><li>• Presentar trabajos con el sector público o privado mediante documentación que acredite la misma (contratos, constancias y/o Actas de Recepción, por cada) mínimamente de 3 trabajos dentro de los últimos cinco años comprendidos entre 2020 al 2024.</li><li>• Presentar trabajos de proyectos de elaboración de Menús para niños, adolescentes y otros y/o realizada con el sector Privado comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Constancias, Actas de Recepción), mínimamente de 3 trabajos dentro de los últimos cinco años comprendidos entre 2020 al 2024.</li><li>• Presentar experiencia en ejecución o dirección de contratos inherentes a la carrera de nutrición comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, facturas). mínimamente de 3 trabajos dentro de los últimos cinco años comprendidos entre 2020 al 2024</li><li>• Capacitaciones relacionadas con Manipulación de Alimentos e inherentes a los mismos.</li><li>• Elaboración de Proyectos y/o Fiscalización que competen al Programa Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas y Sistema Educativo.</li></ul>	18	-	-

### LOTE N° 2

Ítem	Tipo de servicios (ASISTENTE NUTRICIONAL)	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	<p>SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Título universitario en Licenciatura en Nutrición, con Registro profesional</li><li>• Título universitario en didáctica universitaria o habilitación pedagógica</li><li>• Experiencia desde la obtención del título universitario mínima de un año contado desde la apertura de ofertas</li></ul>	18	-	-

Dicha solicitud es realizada en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22."

Solicitamos la remisión del mismo en la brevedad posible a fin de cumplir con los plazos del cronograma del operativo mencionado (SE ACEPTAN LOS DOCUMENTOS NOS REMITAN VIA CORREO ELECTRONICO).

Desde ya agradecido por su atención

Atentamente.

**Abg. Celva Saldívar**  
Encargada UOC

Caacupé, 06 de enero de 2024

Señores:

Abogada Celva Saldivar. Encargada UOC- GOBERNACION DE CORDILLERA

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de:

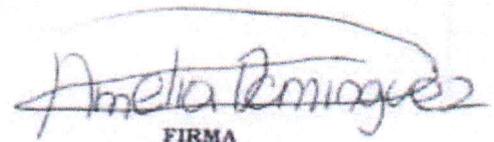
- REMITIR La propuesta de oferta para los "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO."

**LOTE N° 1**

Item	Tipo de servicios (FISCALIZADORA NUTRICIONAL)	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO	18	6.500.0000	117.000.000

**LOTE N° 2**

Item	Tipo de servicios (ASISTENTE NUTRICIONAL)	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO	18	4.000.000	72.000.000

  
FIRMA  
Amelia del Pilar Dominguez

---

**pedido de presupuesto**

---

UOC CORDILLERA &lt;gober.uoc@gmail.com&gt;

3 de enero de 2025, 10:52

Para: "snbnutricion02@gmail.com" &lt;snbnutricion02@gmail.com&gt;

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, por este medio solicitando su buena predisposición, a fin de:

- Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales para la "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO:", cuyos ítems y especificaciones técnicas se detallan a continuación:

--

**Abg. Celva Saldivar****ENCARGADA**[UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES](#)[GOBERNACIÓN DE CORDILLERA](#)[Consultas al Tel: 0511 242900](#)

---

**2 adjuntos****SNB NUTRICION.pdf**

510K

**EDITABLE SOLICITUD DE PRESUPUESTO.docx**

15K



# Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



Caacupé, 03 de enero de 2024

Señores:

**SNB NUTRICION**

[snbnutricion02@gmail.com](mailto:snbnutricion02@gmail.com)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, por este medio solicitando su buena predisposición, a fin de:

- Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales para la "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO:", cuyos ítems y especificaciones técnicas se detallan a continuación:

### LOTE N° 1

Ítem	Tipo de servicios (FISCALIZADORA NUTRICIONAL)	Cant idad	Precio Unit.	Precio Total
1	<p>SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Título universitario en Licenciatura en Nutrición, con Registro profesional</li><li>• Especialización (cursos, taller, seminarios) en la materia inherente a la carrera verificables por medio de constancias, certificados u otros documentos</li><li>• Título universitario en didáctica universitaria</li><li>• Presentar trabajos con el sector público o privado mediante documentación que acredite la misma (contratos, constancias y/o Actas de Recepción, por cada) mínimamente de 3 trabajos dentro de los últimos cinco años comprendidos entre 2020 al 2024.</li><li>• Presentar trabajos de proyectos de elaboración de Menús para niños, adolescentes y otros y/o realizada con el sector Privado comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Constancias, Actas de Recepción), mínimamente de 3 trabajos dentro de los últimos cinco años comprendidos entre 2020 al 2024.</li><li>• Presentar experiencia en ejecución o dirección de contratos inherentes a la carrera de nutrición comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, facturas). mínimamente de 3 trabajos dentro de los últimos cinco años comprendidos entre 2020 al 2024</li><li>• Capacitaciones relacionadas con Manipulación de Alimentos e inherentes a los mismos.</li><li>• Elaboración de Proyectos y/o Fiscalización que competen al Programa Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas y Sistema Educativo.</li></ul>	18	-	-

### LOTE N° 2

Ítem	Tipo de servicios (ASISTENTE NUTRICIONAL)	Cant idad	Precio Unit.	Precio Total
1	<p>SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Título universitario en Licenciatura en Nutrición, con Registro profesional</li><li>• Título universitario en didáctica universitaria o habilitación pedagógica</li><li>• Experiencia desde la obtención del título universitario mínima de un año contado desde la apertura de ofertas</li></ul>	18	-	-

Dicha solicitud es realizada en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22".

Solicitamos la remisión del mismo en la brevedad posible a fin de cumplir con los plazos del cronograma del operativo mencionado (SE ACEPTAN LOS DOCUMENTOS NOS REMITAN VIA CORREO ELECTRONICO).

Desde ya agradecido por su atención  
Atentamente.

Abg. Celva Saldivar  
Encargada UOC

Caacupé, 06 de enero de 2024

Señores:  
Abogada Celva Saldivar- UOC GOBERNACION DE CORDILLERA  
Presente:  
Remito propuesto de oferta  
**LOTE N° 1**

Ítem	Tipo de servicios (FISCALIZADORA NUTRICIONAL)	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO:	18	6.500.0000	117.000.000

**LOTE N° 2**

Ítem	Tipo de servicios (ASISTENTE NUTRICIONAL)	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO:	18	4.500.000	81.000.000

  
FIRMA  
Lic. Sandra Burgos

---

## PEDIDO DE PRESUPUESTO

---

UOC CORDILLERA <gober.uoc@gmail.com>  
Para: lilianmaidanamartinez@gmail.com

3 de enero de 2025, 10:50

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Córdillera, por este medio solicitando su buena predisposición, a fin de:

- Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales para la "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO:", cuyos ítems y especificaciones técnicas se detallan a continuación:

--

**Abg. Celva Saldivar**  
**ENCARGADA**

[UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES](#)  
[GOBERNACIÓN DE CORDILLERA](#)  
[Consultas al Tel: 0511 242900](#)

---

### 2 adjuntos

 **EDITABLE SOLICITUD DE PRESUPUESTO.docx**  
15K

 **LILIAN MAIDANA.pdf**  
508K



## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



Caacupé, 03 de enero de 2024

Señora:

**LILIAN MAIDANA**

[lilianmaidanamartinez@gmail.com](mailto:lilianmaidanamartinez@gmail.com)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, por este medio solicitando su buena predisposición, a fin de:

- Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales para la "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO:", cuyos ítems y especificaciones técnicas se detallan a continuación:

### LOTE N° 1

Ítem	Tipo de servicios (FISCALIZADORA NUTRICIONAL)	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	<p>SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Título universitario en Licenciatura en Nutrición, con Registro profesional</li><li>Especialización (cursos, taller, seminarios) en la materia inherente a la carrera verificables por medio de constancias, certificados u otros documentos</li><li>Título universitario en didáctica universitaria</li><li>Presentar trabajos con el sector público o privado mediante documentación que acredite la misma (contratos, constancias y/o Actas de Recepción, por cada) mínimamente de 3 trabajos dentro de los últimos cinco años comprendidos entre 2020 al 2024.</li><li>Presentar trabajos de proyectos de elaboración de Menús para niños, adolescentes y otros y/o realizada con el sector Privado comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Constancias, Actas de Recepción), mínimamente de 3 trabajos dentro de los últimos cinco años comprendidos entre 2020 al 2024.</li><li>Presentar experiencia en ejecución o dirección de contratos inherentes a la carrera de nutrición comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, facturas). mínimamente de 3 trabajos dentro de los últimos cinco años comprendidos entre 2020 al 2024</li><li>Capacitaciones relacionadas con Manipulación de Alimentos e inherentes a los mismos.</li><li>Elaboración de Proyectos y/o Fiscalización que competen al Programa Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas y Sistema Educativo.</li></ul>	18	-	-

### LOTE N° 2

Ítem	Tipo de servicios (ASISTENTE NUTRICIONAL)	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	<p>SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Título universitario en Licenciatura en Nutrición, con Registro profesional</li><li>Título universitario en didáctica universitaria o habilitación pedagógica</li><li>Experiencia desde la obtención del título universitario mínima de un año contado desde la apertura de ofertas</li></ul>	18	-	-

Dicha solicitud es realizada en base a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22."

Solicitamos la remisión del mismo en la brevedad posible a fin de cumplir con los plazos del cronograma del operativo mencionado (SE ACEPTAN LOS DOCUMENTOS NOS REMITAN VIA CORREO ELECTRONICO).

Desde ya agradecido por su atención  
Atentamente.

  
Abg. Celva Saldivar  
Encargada UOC

Caacupé, 06 de enero de 2024

Señores:

Abogada Celva Saidívar. Encargada UOC- GOBERNACION DE CORDILLERA

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de:

- REMITIR La propuesta de oferta para los "SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO";

**LOTE N° 1**

Item	Tipo de servicios (FISCALIZADORA NUTRICIONAL)	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO	18	6.000.000	108.000.000

**LOTE N° 2**

Item	Tipo de servicios (ASISTENTE NUTRICIONAL)	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO	18	5.000.000	90.000.000



FIRMA

Lilian E. Maidana M.  
Nutricionista  
Reg. N° 1296



CONTRATO N° 34 /2023

**“SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL / ALMUERZO ESCOLAR”**

Entre la **GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA**, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por **DENIS LICHI**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con C.I. N° 1.833.639, y **CRHISTIAN BEDOYA**, con Cedula de Identidad N° 4.228.628, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma de la LIC. LILIAN ELIZABETH MAIDANA MARTINEZ., con **RUC N° 4131411-5**, domiciliada en la variante ruta 2c/Iturbe - B° Kennedy Ciudad de CAACUPE, República del Paraguay, representada para este acto por la LIC. LILIAN ELIZABETH MAIDANA MARTINEZ, con Cédula de Identidad N° **4.131.411**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **“SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA COMPLEMENTO NUTRICIONAL / ALMUERZO ESCOLAR”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** La Gobernación ha adjudicado a la Contratista el contrato de “Servicios De Fiscalización Del Programa Complemento Nutricional / Almuerzo Escolar, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicios requeridos, que forman parte del llamado a Contratación Directa.

**CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.** El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 437.271

**CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para Servicios De Fiscalización Del Programa Complemento Nutricional / Almuerzo Escolar, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2023.



Lic. Lilian E. Maidana M.  
Nutricionista  
Reg. N° 1298





## Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



### CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LIC. CIRILO DURAZONA MACCHI						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	de	Can tidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicios De Fiscalización Del Programa Complemento Nutricional / Almuerzo Escolar	Mes		12	6.000.000	72.000.000
<b>Precio Total</b>						<b>72.000.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 72.000.000 (guaraníes setenta y dos millones). Iva Incluido.

**CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** Este contrato tendrá vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

**CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.** En el local de la Gobernación de Cordillera en horario de oficina de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 hs.

El mismo será dentro de los 5 días de cada mes con la presentación del informe de su trabajo de cada mes terminado.

Ítem	Descripción	Especificaciones
1	Servicios de fiscalización del programa complemento nutricional y almuerzo escolar	<p>Servicios de Fiscalización del Programa Complemento Nutricional y Almuerzo Escolar</p> <p>La Gobernación de Cordillera realiza el presente llamado a raíz de la necesidad de realizar un seguimiento y control de la merienda y del almuerzo escolar, tanto como el kit escolar que son distribuidos en las diferentes Instituciones Educativas del Departamento a fin de que los mismos sean como se ha establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, además de un relevamiento de datos estadísticos de las diferentes Instituciones Educativas.</p> <p>Funciones del Fiscalizador:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Confeccionar un cronograma de visita para la fiscalización que será aprobada por la Secretaria de Educación de la Gobernación de Cordillera.</li><li>- Cumplir con el cronograma establecido por la fiscalización en conjunto con la Secretaria de Educación</li><li>- Controlar el stock de los productos y reportar a la administración del Programa</li><li>- Controlar el sistema de almacenamiento, manipulación y entrega de los alimentos aplicando instrumentos previamente elaborados y validados por el Programa</li><li>- Verificar in situ la correcta y oportuna entrega de los alimentos a las Instituciones Educativas de Educación Escolar Básica</li><li>- Verificar las instalaciones donde son almacenadas los alimentos, realizar observaciones y recomendaciones.</li><li>- Supervisión aleatoria de la entrega de los alimentos a los niños en las Instituciones Educativas de Educación Escolar Básica</li><li>- Verificar el cumplimiento del valor nutricional, en coordinación con los especialistas, así como las normas sanitarias para el manejo y preparación de los alimentos</li><li>- Recepcionar, controlar, cargar y archivar los datos de las fiscalizaciones realizadas.</li><li>- Controlar los documentos de remisión de productos distribuidos en las Instituciones Educativas</li><li>- Reunir y procesar datos estadísticos de las instituciones educativas de educación escolar básica del Departamento.</li><li>- Informar si las Instituciones que son afectados por el programa de Complemento Nutricional escolar, cuenta con cocina, comedor, utensilios, cocineras.</li><li>- Prever viático y vehículo en caso de ir a entregar documentos en el MEC como mínimo</li><li>- verificación mensual de todas las documentaciones referente a almuerzo escolar y merienda escolar</li></ul> <p>Los trabajos se iniciarán en el momento de la firma de contrato, y el pago se realizará con la presentación del informe mensual de su trabajo de cada mes terminado por un plazo de 12 meses.</p>



Lic. Lillian E. Maidana M.  
Nutricionista  
Reg. N° 1298





**CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Educación. -----

**CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales.

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será: Garantía bancaria o póliza de seguro, deberá ser instrumentada a través de un Seguro de Responsabilidad Profesional, en los términos del Art. 53 de la Ley N° 2051/03, podrá ser expedida en cualquiera de las formas establecidas en los incisos 1 y 2 del Art. 89 del Decreto 2992/19.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: el Seguro de Responsabilidad Profesional deberá ser del 10% del monto total del contrato.

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

**CLAUSULA DECIMA: MULTAS.** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.** Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.** Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Lic. Lilian E. Maidano M.  
Nutricionista  
Reg. N° 1296





**Gobernación de Cordillera**

0511 24 23 51  
gobiernodepcordillera@gmail.com  
www.gobernacioncordillera.gov.py



**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay a los 27 días del mes de noviembre del año 2023.

  
  
**CHRISTIAN BEDOYA**  
**SECRETARIO GENERAL**

  
  
**DENIS LICHI**  
**GOBERNADOR**

*Lic. Lilian E. Maidana M.*  
Nutricionista  
Reg. N° 1298



**LIC. LILIAN ELIZABETH MAIDANA MARTINEZ**  
**CONTRATISTA**

